

NORMATIVO PARA USO DE UNIFORMES: EVENTOS, GUARDIAS DE AMBULACIAS, HOSPITAL, TELECOMUNICACIONES.

Este Normativo tiene la finalidad de implementar el buen uso, mejorar la Imagen Institucional, contribuir al mantenimiento de la seguridad en los estudiantes y estandarizar la utilización de los colores Institucionales de nuestra Institución promotora la Cruz Roja Ecuatoriana.

1. El Uniforme Institucional es de uso exclusivo para Eventos (turnos de Ambulancia, turno de Hospital, prácticas programadas y eventos) Queda terminantemente prohibido el uso de Uniformes fuera de Horarios programados y dispuestos por el Instituto y sus Autoridades.

- *Uniforme para evento, turnos de Ambulancia, turnos de Comunicaciones e instrucción:* Camiseta Polo azul, con el indicativo del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana", Pantalón negro con costuras negras sin ningún aditamento (corte clásico), medias negras, zapatos negros íntegros, cómodos sin aditamentos (Opcional Botas tipo militar), correa negra hebilla plateada.
- *Pijama* se deberá utilizar solo en el lugar de la Guardia (Hospital), ya que esto es norma de Bioseguridad.
- *La Pijama* no podrá ser usada antes ni después de la Guardia respectivo.
- *Las Chompas* son de uso estricto de trabajo, por lo consiguiente el estudiante deberá limitar su uso en situaciones particulares, siendo este el caso para el uso diario,
- *Chompas* se usarán solo en Turnos de Ambulancia, Hospital y Telecomunicaciones, e Instrucciones (según sea el Requerimiento de la Institución)
- *En las guardias el o las estudiantes* deberán estar correctamente uniformados, no usar aretes, piercing, anillos o cualquier tipo de bisutería, las uñas deberán estar cortas y el cabello recogido (por su seguridad) y no maquillaje excesivo.
- *Al ingresar a las instalaciones de Cruz Roja* todos los estudiantes deberán portar su credencial.

- El estudiante deberá solicitar en la Coordinación Logística del Instituto su respectivo Peto y casco antes de iniciar su guardia correspondiente.
- *Los encargados de hacer cumplir estas disposiciones serán:* Los encargados de Prácticas, Coordinación Académica, Coordinación Logística, Vicerrectorado y Rectorado.
- *Con respecto a las faltas:* en primera instancia se la realizará en forma verbal, en segunda instancia por escrito y en tercera instancia por resolución del Comité Académico del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana"

Dispongo en Quito, DM a los 31 días del mes de enero del 2007

Alicia C. de Andrade

Dra. Alicia C. de Andrade
RECTORA IST CRE

